



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 284 -2015-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 15 JUN. 2015

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Carta No. 001-2015-GRJ-GRDS-DAIER, de fecha 11 de junio de 2015, mediante la cual el Sr. Jaime Antonio Lovera Flores, Director de la Aldea Infantil El Rosario, pone a Disposición su Cargo, y La Carta No. 002-2015-GRJ-GRDS-DAIER, de fecha 15 de junio de 2015, mediante la cual la Sra. María Santana de Lovera, Sub Directora de la Aldea Infantil El Rosario, presenta su Renuncia al cargo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 021-2015-GR-JUNÍN/PR, se designó con efectividad a partir del 01 de enero del 2015, a don JAIME ANTONIO LOVERA FLORES, en el cargo de confianza de Director, de nivel remunerativo F-3, y a doña MARIA DOLORES SANTANA DE LOVERA, en el cargo de confianza de Sub Directora, de nivel remunerativo F-1, de la Aldea Infantil "El Rosario" del Gobierno Regional Junín.

Que, el artículo 12° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que "La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo";

Que, de acuerdo al artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, preceptúa: El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Se procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Presidente Regional tiene la atribución de "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";





Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Gobierno Regional Junín, resulta necesario ENCARGAR a doña CARMEN ROSA CASTRO CHIUYARI, trabajadora nombrada, como Directora de la Aldea Infantil "El Rosario" del Gobierno Regional Junín, para lo cual es necesario expedir el presente acto resolutivo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha la designación de don JAIME ANTONIO LOVERA FLORES, en el cargo de confianza de Director, de nivel remunerativo F-3, y a doña MARIA DOLORES SANTANA DE LOVERA, en el cargo de confianza de Sub Directora, de nivel remunerativo F-1, de la Aldea Infantil "El Rosario" del Gobierno Regional Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a partir de la fecha a doña CARMEN ROSA CASTRO CHIUYARI, en el cargo de confianza de Directora, de la Aldea Infantil "El Rosario" del Gobierno Regional Junin.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR, sin efecto a partir de la fecha todas las Resoluciones que se opongan a la presente.

ARTÍCULO CURTO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos internos del Gobierno Regional Junin y a los interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

